



Municipalidad Provincial de Casma

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2015-MPC

Casma, 13 de Febrero del 2015

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de Febrero del 2015, el Concejo Provincial de Casma trató sobre: la "Aprobación de la Addenda al Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa PANTBC entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Dirección Regional de Salud Ancash Año 2015, y:



CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con fecha 03 de mayo del 2011 se suscribió el "Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con TBC (PAN TBC) entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Dirección Regional de Salud Ancash", con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2011, siendo ampliado el plazo de vigencia de dicho convenio hasta el 31 de diciembre del 2013, a través de la Addenda al Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa PANTBC entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Dirección Regional de Salud Ancash Año 2013, suscrita el 21 de febrero del 2013 y siendo ampliado el plazo de vigencia de dicho convenio hasta el 31 de diciembre del 2014 a través de la Addenda al Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa PANTBC entre la Municipalidad Provincial de Casma y la Dirección Regional de Salud Ancash Año 2014, suscrita el 16 de Enero del 2014, ;



Que, el presente Convenio de Colaboración tiene como objetivo aunar esfuerzos para asegurar la atención de manera eficaz y eficiente del Programa PANTBC en el marco del proceso de descentralización y transparencia de los Programas Sociales;

Que, con Informe Legal N° 035-2015-OAJ-MPC de fecha 04 de febrero del 2015, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se remitan los actuados en su totalidad a la Oficina de Secretaría General para ser visto en la próxima Sesión de Concejo,



Que, cabe señalar que revisada la adenda materia del presente y la modificación de la cláusula quinta del citado convenio respecto de ampliación del Convenio siendo el plazo de vigencia a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015; en mérito a lo dispuesto en el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, opina por elevar el proyecto de addenda al Pleno del Concejo para autorizar al señor alcalde la suscripción del mismo;



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2015-MPC

Que, el numeral 77.1) del artículo 71° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración institucional mediante convenios de colaboración; en ese sentido el 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional, así como los Convenios Interinstitucionales;



Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento de lo peticionado y realizado el análisis correspondiente, ha visto por conveniente autorizar la suscripción de la ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PANTBC ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH AÑO 2015;

Estando al voto UNÁNIME de los señores regidores presentes en la Sesión de Concejo del día 13 de Febrero del presente año y con las facultades que otorga los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PANTBC ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH AÑO 2015".



ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma Sr. **JHOSEPT AMADO PÉREZ MIMBELA**, la suscripción de la "ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PANTBC ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH AÑO 2014".



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Casma, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE